

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2020-1151 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Comercio Detallista de Alimentación de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales del año 2020.*

Código 39001575011983.

Visto el Acuerdo, de 27 de enero de 2020, de la Comisión Negociadora del Convenio de COMERCIO DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, por el que se aprueban las TABLAS SALARIALES para el año 2020, y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de las tablas de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de febrero de 2020.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 31

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO
DETALLISTA DE ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA

En Santander, siendo las 11.30 horas del día 27 de enero del año 2020 y en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, se reúnen las personas abajo indicadas:

ASISTEN

PARTE EMPRESARIAL

UCEDA:

D^a BEATRIZ VARELA GÓMEZ
D. ALBERTO MEDIAVILLA

ACODA:

D. ALEJANDRO GARCÍA-CASARRUBIOS
D. GONZALO CAYÓN CABALLERO
D. MIGUEL ÁNGEL CUERNO ESTÉBANEZ

PARTE SOCIAL

UGT:

D. JESÚS LÓPEZ ZUBIETA
D^a PILAR SANTAMARÍA
D^a GEMA GONZÁLEZ GARCÍA
D^a MERCEDES PERONA RIVAS
D. JOSÉ GIRÁLDEZ CAMUS

CCOO:

D. FRANCISCO JAVIER ESCUDERO RUIZ
D. GREGORIO GARCÍA MADRID

SUC:

D^a VIRGINIA ORDAX ALLICA
D. AGUSTÍN GARCÍA BENITO

Ambas representaciones acuerdan efectuar la actualización de las tablas salariales del año 2020, prevista en el artículo 19 del convenio colectivo. Para ello, se procede a incrementar las vigentes a 31 de diciembre de 2019 en el porcentaje equivalente al IPC real estatal a 31 de diciembre de 2019 más 0,4 puntos porcentuales, lo que supone un incremento total de 1,2%.

Se firman las tablas salariales que se adjuntan anexas a la presente acta.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión.

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 31

TABLAS SALARIALES 2020 (IPC 0,8 + 0,4 = 1,2)

CONVENIO COMERCIO DETALLISTA DE LA ALIMENTACIÓN

	Salario Mensual	Salario Anual
GRUPO 1		
ÁREA I		
Jefe de División	1.262,07	18.931,05

GRUPO 2		
ÁREA I		
Encargado General	1.220,96	18.314,40
ÁREA II		
Jefe de Sucursal	1.135,86	17.037,90
Encargado Establecimiento	1.120,97	16.814,55
ÁREA III		
Jefe de Sección	1.112,39	16.685,85

GRUPO 3		
ÁREA I		
Oficial Administrativo	1.085,36	16.280,40
ÁREA II		
Dependiente	985,70	14.785,50
Cajero	985,70	14.785,50
Auxiliar de Caja de 2 años	985,70	14.785,50
ÁREA III		
Profesionales de Oficio	940,44	14.106,60
Mozos Especialistas	940,35	14.105,25

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 31

GRUPO 4		
ÁREA I		
Auxiliar Administrativo	1.040,32	15.604,80
ÁREA II		
Auxiliar de Caja	904,39	13.565,85
Ayudante de Dependiente	904,39	13.565,85
ÁREA III		
Mozo de Almacén	904,39	13.565,85

GRUPO 5		
Primer Año (SMI)	866,67	13.300,00
Segundo Año (SMI)	866,67	13.300,00

2020/1151

CVE-2020-1151